



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata*

Berisso, 31 OCT 2019

944 - 19

VISTO la Resolución N° 486 de fecha 26 de agosto de 2019 del Señor Decano de la Facultad Regional dictada en el marco de sus competencias y atribuciones y,

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido girada a este Consejo Directivo de la Facultad;

Que la misma atañe a la solicitud para la implementación del Curso de Posgrado "Evaluación del Impacto Ambiental" en el ámbito de la Facultad Regional La Plata;

Que resulta esta una manera de continuar brindando acceso a un nivel de formación académica superior desde el punto de vista científico - tecnológico;

Que se trata de renovar y actualizar los conocimientos específicos de los graduados;

Que se contribuye al enriquecimiento cultural de los graduados, en las distintas áreas de capacitación, respaldando su concreción con personal idóneo e infraestructura acorde a las necesidades del mismo;

Que los fundamentos y contenidos de las actividades propuestas así como el diseño de su estructura curricular reúnen los requisitos establecidos en la Ord. CS N°1313/11;

Que los docentes poseen méritos de trayectoria profesional y actualización continua en la temática a abordar;

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Prestar refrendo en un todo a la resolución del Señor Decano de la Facultad Regional N° 486 de fecha 26 de agosto de 2019, a la autorización para la solicitud de la implementación del dictado del curso "Evaluación del Impacto Ambiental" de 68 horas de duración, en el ámbito de la Facultad Regional, cuyo*

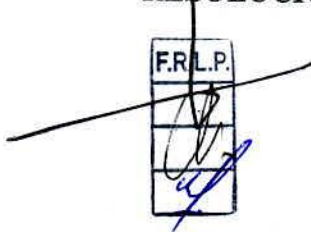


Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

programa se agrega en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, y contiene los Curriculum Vitae del cuerpo docente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese.

RESOLUCIÓN N° 944 - 19



Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADÉMICA



Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
DECANO